

ACTA CUARTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:05 horas del día 6 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para actualizar el estado del expediente y someter al análisis de la mesa la resolución sobre la prohibición de contratar recaído sobre las empresas participantes en el procedimiento, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 344501

Denominación: “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LOS AÑOS 2025 A 2027”. 2 LOTES

Tipo de contrato y Procedimiento:

SERVICIO - ABIERTO

Presupuesto (IVA excluido):

17.720.550,00€

Sistema de determinación del precio:

Unitario

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No.

Presidente: D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. David Rodríguez Fernández, Subdirector Centro Operativo Regional (COR).

D. Rafael Yebra Valverde, Director del Centro Operativo (COP) de Almería.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, excepto los vocales técnicos, que lo hacen de manera telemática, se declara constituida la Mesa.

La sesión se convoca a la vista de la solicitud efectuada por el Servicio proponente, relativa a la necesidad de continuar la tramitación del expediente de contratación, y determinar la posible exclusión de las empresas participantes en el procedimiento, todo ello como consecuencia de la reciente notificación de la resolución de 27/10/2025 por la que se declara la prohibición de contratar con la Administración impuesta a las mercantiles PEGASUS y SAETA.

El Presidente informa que, mediante resolución de 12 de junio de 2025 se acordó el inicio del expediente para declarar la posible existencia de prohibición de contratar de los licitadores del expediente CONTR. 2024 344501 “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON AVIONES ANFIBIOS LIGEROS Y CON HELICÓPTEROS LIGEROS PARA EL LANZAMIENTO DE AGUA PARA LOS AÑOS 2025 A 2027” y se precedió a la suspensión cautelar de la tramitación citado procedimiento hasta que recayera pronunciamiento expreso del órgano de contratación respecto a la prohibiciones de contratar.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	10/11/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJ6KNLYWP8XS4QQRZMATCELFK	PÁG. 1/2	

Una vez recibida la resolución de fecha 27 de octubre de 2025, por la que se declara la prohibición para contratar con la Administración a las empresas PEGASUS y SAETA, únicos licitadores concurrentes en la presente licitación, queda sin efecto la suspensión, reanudándose la tramitación del procedimiento de contratación en los términos legalmente previstos.

Vista la resolución por la que se declara la prohibición para contratar de las citadas empresas, y de conformidad con la normativa vigente, se constata la concurrencia en dichas empresas de las circunstancias legales impeditivas de su participación en procedimientos de contratación pública. Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda, conforme a lo dispuesto en la legislación reguladora de los contratos del sector público, la exclusión de dichos licitadores del procedimiento, al incurrir en causa legal que impide su continuidad en el mismo.

Asimismo, deja constancia esta Mesa, a los efectos previstos por el artículo 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), de que los requisitos de aptitud y capacidad exigibles para contratar, incluida la ausencia de prohibición para contratar, han de concurrir tanto en la fecha de presentación de ofertas como subsistir en el momento de perfección del contrato. La superveniencia de una prohibición de contratar en fase de evaluación y selección de ofertas, como concurre en el presente supuesto respecto de PEGASUS y SAETA, imposibilita la formulación de propuesta de adjudicación a su favor.

Realizadas las comprobaciones oportunas por parte de la Mesa de Contratación, se verifica que, tras la exclusión acordada, no existen otros licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento ni licitadores que puedan ser propuestos como adjudicatarios. En consecuencia, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto del presente procedimiento de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 LCSP, dado que la adjudicación solamente puede realizarse cuando exista al menos un licitador que reúna la capacidad para ser propuesto como adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	10/11/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJ6KNLYWP8XS4QQRZMATCELFK	PÁG. 2/2	